

ACUERDO ACADÉMICO NÚMERO 028 DE 2023 (2 de octubre)

Por el cual se establece la oferta de cupos de los programas de posgrados que se ofrecerán en el Primer (I) Periodo Académico del año 2024.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones estatutarias conferidas en el Acuerdo 105 de 1993 o Estatuto General y.

CONSIDERANDO QUE:

El Acuerdo Académico 021 del 27 de septiembre del 2023 estableció la oferta académica de los programas de posgrado para el primer periodo académico 2024-1, en cuyo contenido, por error involuntario, no se consignó la oferta académica de algunas facultades, por lo cual se hace necesario derogarlo con el fin de condensar en un único documento los cupos de programas de posgrados ofertados por las diferentes Facultades de la Universidad del Cauca.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar el Acuerdo Académico Número 021 del 27 de septiembre de 2023, que estableció la oferta de cupos de los programas de posgrados para el Primer (I) Periodo Académico del año 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer los cupos de los programas de posgrados que se ofertarán en el Primer (I) Periodo Académico del año 2024, así:

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS	punto de	cupo	cupo
PROGRAMA	equilibrio	mínimo	máximo
DOCTORADO EN CIENCIAS AGRARIAS Y AGROINDUSTRIALES	2	2	7
MAESTRÍA EN CIENCIAS AGRARIAS	12	12	20
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	punto de	cupo	cupo
PROGRAMA	equilibrio	mínimo	máximo
MAESTRÍA EN ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS DEL DESARROLLO	16	16	20
MAESTRÍA EN ECONOMÍA REGIONAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS	13	13	15
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE IMPUESTOS	10	10	30





Página 1 de 3

Por una Universidad de Excelencia y Solidaria

Secretaría General Consejo Académico



Continuación del Acuerdo Académico Nº 028 del 2 de octubre de 2023, por el cual se establecen los cupos de los programas de posgrados que se ofertarán en el Primer (I) periodo académico del año 2024.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	punto de	cupo	cupo
PROGRAMA	equilibrio	mínimo	máximo
MAESTRÍA EN DESARROLLO HUMANO Y SALUD	6	6	30
ESPECIALIZACIÓN EN INTERVENCIÓN DEL LENGUAJE INFANTIL	14	14	25
ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	25	25	35
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES	punto de	cupo	cupo
PROGRAMA	equilibrio	mínimo	máximo
MAESTRÍA EN ANTROPOLOGÍA - Popayán	7	9	15
MAESTRÍA EN ARTES INTEGRADAS CON EL AMBIENTE	10	14	20
MAESTRÍA EN CIENCIAS HUMANAS	8	9	15
MAESTRÍA EN ÉTICA Y FILOSOFÍA POLÍTICA	10	11	20
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	15	17	30
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACIÓN	punto de	cupo	cupo
PROGRAMA	equilibrio	mínimo	máximo
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	12	12	20
DOCTORADO EN CIENCIAS QUÍMICA	1	1	7
DOCTORADO EN CIENCIAS MATEMÁTICAS	1	2	3
MAESTRÍA EN BIOINGENIERÍA - Santander de Quilichao	5	14	14
MAESTRÍA EN BIOLOGÍA	2	2	12
MAESTRÍA EN CIENCIAS MATEMÁTICAS	3	3	7
MAESTRÍA EN CIENCIAS QUÍMICA	1	1	7
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, ESTUDIOS DEL CUERPO Y LA MOTRICIDAD	- 12	12	20
MAESTRÍA EN INGENIERÍA FÍSICA	3	3	15
ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN Y DISCAPACIDAD	15	15	. 30
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	punto de	cupo	cupo
PROGRAMA	equilibrio	mínimo	máximo
MAESTRÍA EN GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS	15	17	25
ESPECIALIZACIÓN EN GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS	20	22	30
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL	12	14	30
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL	punto de	cupo	cupo
PROGRAMA	equilibrio	mínimo	máximo
MAESTRÍA EN GEOMÁTICA	12	12	25
MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN	18	20	25





Página 2 de 3

Por una Universidad de Excelencia y Solidaria

Secretaría General Consejo Académico



Continuación del Acuerdo Académico N° 028 del 2 de octubre de 2023, por el cual se establecen los cupos de los programas de posgrados que se ofertarán en el Primer (I) periodo académico del año 2024.

MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE VÍAS TERRESTRES - Modalidad Investigación	6	8	14
MAESTRÍA EN INGENIERÍA AMBIENTAL	14	14	14
MAESTRÍA EN INGENIERÍA HIDRÁULICA E HIDROLÓGICA	12	12	14
ESPECIALIZACIÓN EN ESTRUCTURAS	10	10	25
ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA DE RECURSOS HÍDRICOS	14	15	34
ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA DE VÍAS TERRESTRES	15	18	30
FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	punto de	cupo	cupo
PROGRAMA	equilibrio	mínimo	máximo
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA	1	1	10
DOCTORADO EN INGENIERÍA TELEMÁTICA	1	1	10
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	3	3	10
MAESTRÍA EN AUTOMÁTICA	3	3	12
MAESTRÍA EN COMPUTACIÓN - Modalidad Investigación	3	3	12
MAESTRÍA EN ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	2	2	12
MAESTRÍA EN INGENIERÍA TELEMÁTICA	2	2	12
ESPECIALIZACIÓN EN TIC PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA	15	18	25
		İ	

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Vicerrectoría Académica, Facultades, Coordinadores de programas de posgrado, Centro de Posgrados, División de Admisiones, Registro y Control Académico y Centro de Gestión de las Comunicaciones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los dos (2) días del mes de octubre de 2023.

DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA Rector

felle

Reviso: LI.C. Ajustes: Lola M.





Página 3 de 3

Por una Universidad de Excelencia y Solidaria